

1957



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°193-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de mayo de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°108-2016-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal de fecha 13 de mayo del año en curso, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades; en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 346142, el mismo que tiene como costo total la suma de S/ 316,854.20 Soles (Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 20/100 Soles), cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°186-2016-MDBSH, de fecha 04 de mayo del año en curso, se resuelve DESIGNAR al Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres, el mismo que cuenta con código de registro CIP N°115667 como responsable del Proceso de Evaluación del Proyecto "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín";

Que, mediante INFORME N° 084-2016-MART/JIO-MDBSH, de fecha 09 de mayo del año en curso, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH y encargado de realizar la Evaluación del Expediente Técnico del PIP: "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín", manifiesta que habiendo revisado y evaluado el mencionado Expediente Técnico presenta observaciones que deberán subsanar y adjunta los formatos de evaluación;

Que, mediante INFORME N°007-2016-LCND/AEP -MDBSH, de fecha 10 de mayo del año en curso, remitido por la Asistente de Estudios y Proyectos Ing. Luz Claudia Navarro del Águila, quien manifiesta que procedió a levantar las observaciones por lo que se remite el expediente técnico para su trámite respectivo, cuyo monto del proyecto asciende a S/ 316,854.20 Soles

Concejal
Gonzales Gonzales
ABORDADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1456

(Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 20/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días hábiles y la modalidad de ejecución será por Administración Directa, asimismo se deja constancia que el presente proyecto se elaboró según los lineamientos del Programa para la Generación de Empleo Productivo – Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con INFORME N° 086-2016-MART/JIO-MDBSH, de fecha 11 de mayo del año en curso, remitido por el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres y encargado de Evaluación del Proyecto manifiesta que procedió con la revisión y Evaluación del Proyecto y al no presentar observaciones en su elaboración, da conformidad al Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín", según los lineamientos del Programa- Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por un monto total que asciende a S/ 316,854.20 Soles (Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 20/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días hábiles, y remite el Expediente Técnico para su aprobación con Resolución de Alcaldía;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0136-2016-EGASAC-TPP, de fecha 13 de mayo del año en curso, el Estudio Gonzales Abogados, remite su Opinión Legal, la cual concluye mencionando que procede la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín";

Que, mediante INFORME N° 108-2016-MDBSH/GM, de fecha 13 de mayo del año en curso, remitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín";

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas; Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de La Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín", identificado con código SNIP N° 346142, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 316,854.20 (Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 20/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

